

CNE-JD-CA-247-2021
03 de noviembre del 2021

Señores
Dirección Ejecutiva, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 247-11-2021**, de la **Sesión Ordinaria N° 21-11-2021** del **03 de noviembre 2021**, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 247-11-2021

1. La Junta Directiva de la CNE de conformidad con el numeral 95 inciso 1) de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, el cual señala: “(...) 1) *Las ausencias temporales o definitivas del servidor podrán ser suplidas por el superior jerárquico inmediato o por el suplente que se nombre. (...)*”, autoriza al señor Alexander Solís Delgado, Presidente de la CNE a sustituir la ausencia de la Dirección Ejecutiva de la CNE, por un plazo máximo de 30 días calendario.

ACUERDO APROBADO.

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo